

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia Acción de Tutela 11001 40 03 057 2021 00466 00

Avocase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora ALBA MILENA GOMEZ ORTIZ contra CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Por otro lado, se ordena vincular a DATACRÉDITO, TRANSUNION@CIFÍN, y PROCRÉDITO con el fin que se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

Por otro lado, se ordena *oficiar* al Juzgado Segundo Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C, para que se sirva informar sobre la actuación adelantada en la acción de tutela con número de radicado 110014071002202100079 incoada por la señora ALBA MILENA GOMEZ ORTIZ contra CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, y su vez, se remita el enlace del expediente para que pueda ser consultado a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8f7fa96a9c597bbe3beb3faa17f75734ee85c4bb344703c83b228d38ae037af
d**

Documento generado en 13/05/2021 07:10:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**